

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2017/MDCH

Chaclacayo, 19 de abril de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del día 19 de abril de 2017; estando al Informe N° 180-2017-SGLCP-GAF/MDCH, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; el Informe N° 060-2017-GAF/MDCH, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y, el Informe N° 076-2017-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 122° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales – Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 07-2010-VIVIENDA, establece como actos de disposición, entre otros, la subasta pública o restringida.

Que, mediante Resolución Gerencial de Administración y Finanzas N° 143-2016-GAF/MDCH, del 30 de noviembre de 2016, se aprobó la baja de doce (12) bienes muebles (vehículos y maquinaria) por la causal de Estado de Chatarra, bienes que fueron objeto de tasación comercial por Perito Tasador Ing. Santos Gerardo Mejía Valverde, miembro del Cuerpo Técnico de Tasaciones del Perú, de cuyo Dictamen Infotec N° 075-2017, del 07 de marzo de 2017, se desprende que los citados bienes fueron valuados en la suma total de S/12 150.00 (Doce Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles).

Del Informe N° 180-2017-SGLCP-GAF/MDCH, del 09 de marzo 2017, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que hace referencia al Informe N° 029-2017-MDCH-GAF-SGLCP-JJNR, del Especialista de Control Patrimonial; del Informe Técnico N° 001-2017-MDCH-GAF-SGLCP-JJNR, del 07 de marzo de 2017, del Especialista de Control Patrimonial; del Informe N° 060-2017-GAF/MDCH, del 21 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y, el Informe N° 076-2017-GAJ/MDCH, del 03 de abril de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concuerdan que los indicados bienes dados de baja sean objeto de disposición final por compraventa por Subasta Restringida de Chatarra, conforme al procedimiento señalado en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

Estando a las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por Unanimidad de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la Sesión Extraordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR el acto de Disposición Final en su Modalidad de Compraventa por Subasta Restringida por Chatarra, de los bienes muebles dados de baja mediante Resolución Gerencial de Administración y Finanzas N° 143-2016-GAF/MDCH, del 30 de noviembre de 2016, cuya relación en Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

Abg. **ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO**
SECRETARIO GENERAL

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

Ing. **DAVID APONTE JURADO**
ALCALDE

ANEXO N° 01
RELACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIA A SUBASTARSE

N°	Codigo Patrimonial	Tipo de Bien	Marca	Placa Rodaje	Estado de Conservacion	Ubicacion	Valor de Tasacion
1	67820500-0005	AUTOMOVIL	NISSAN	CIM-071	CHATARRA	DEPOSITO MAESTRANZA	696.00
2	67820500-0006	AUTOMOVIL	NISSAN	CIM-050	CHATARRA	DEPOSITO MAESTRANZA	696.00
3	67820500-0007	AUTOMOVIL	NISSAN	CIM-014	CHATARRA	DEPOSITO MAESTRANZA	696.00
4	67825000-0003	CAMIONETA	FORD	PQ-4751	CHATARRA	DEPOSITO MAESTRANZA	603.20
5	67820950-0001	CAMION OTROS	DOGDE	INTER 4	CHATARRA	DEPOSITO MAESTRANZA	1,320.00
6	67821400-0001	CAMION CISTERNA	WHITE	YG-6211	CHATARRA	DEPOSITO MAESTRANZA	1,584.00
7	67826800-0005	MOTOCICLETA	HONDA	CPM-01	CHATARRA	DEPOSITO MAESTRANZA	43.20
8	67826800-0006	MOTOCICLETA	HONDA	NO-2664	CHATARRA	DEPOSITO MAESTRANZA	43.20
9	67826800-0008	MOTOCICLETA	HONDA	CPM-02	CHATARRA	DEPOSITO MAESTRANZA	43.20
10	67826800-0012	MOTOCICLETA	HONDA	NG-52803	CHATARRA	DEPOSITO MAESTRANZA	103.60
11	673692590001	TRACTOR ORUGA	CATERPILLAR	NO TIENE	CHATARRA	DEPOSITO MAESTRANZA	4,400.00
12	NO TIENE	CARRETA DEL CISTERNA	FAMESSA	ZG-3715	CHATARRA	DEPOSITO MAESTRANZA	1,921.60

VALOR TOTAL

12,150.00

